

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS 2024

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Índice

Presentación	2
Objetivo del Programa de Capacitación	5
Características del Programa de Capacitación	6
Descripción de las actividades de Capacitación	6
Aprobación	9

Presentación

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO)¹, está obligado a observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales, garantizando que dichos tratamientos se encuentren justificados por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones que la normatividad aplicable le confiere.

Por tal motivo, se han realizado diversas acciones encaminadas a cumplir con las obligaciones que en la materia establece la LGPDPSO, entre ellas, se encuentra la actualización de inventarios de tratamiento de datos personales, de sus respectivos avisos de privacidad y del Documento de Seguridad aprobado por el Comité de Transparencia.

En cumplimiento a la normatividad aplicable, el Documento de Seguridad aprobado, refiere la existencia de un programa de capacitación que responda a las necesidades específicas e internas de la CEAV, para que se encuentre en condiciones de cumplir con los deberes en materia de protección de datos personales.

En este sentido y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción VIII, de la LGPDPSO se prevé que, para establecer y mantener las medidas de seguridad para la protección de los datos personales, el responsable deberá diseñar y aplicar diferentes niveles de capacitación del personal bajo su mando, dependiendo de sus roles y responsabilidades respecto del tratamiento de los datos personales, así como lo señalado en el artículo 64 de los Lineamientos Generales de Datos:

Capacitación

Artículo 64. *Para el cumplimiento de lo previsto en el artículo 33, fracción VIII de la Ley General, el responsable deberá diseñar e implementar programas a corto, mediano y largo plazo que tengan por objeto capacitar a los involucrados internos y externos en su organización, considerando sus roles y responsabilidades asignadas para el tratamiento y seguridad de los datos personales y el perfil de sus puestos.*

En el diseño e implementación de los programas de capacitación a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo, el responsable deberá tomar en cuenta lo siguiente

- I. Los requerimientos y actualizaciones del sistema de gestión;*
- II. La legislación vigente en materia de protección de datos personales*

y las mejores prácticas relacionadas con el tratamiento de éstos;

- III. Las consecuencias del incumplimiento de los requerimientos legales o requisitos organizacionales, y*
- IV. Las herramientas tecnológicas relacionadas o utilizadas para el tratamiento de los datos personales y para la implementación de las medidas de seguridad.*

Por tal motivo, durante las reuniones de trabajo sostenidas con las diversas áreas que realizan tratamiento de datos personales, se elaboró el diagnóstico de necesidades de las áreas, lo que permitió diseñar las metas a cumplir a través del Programa de Capacitación que anualmente aprueba el Comité de Transparencia, de conformidad con el artículo 84, fracción VII de la LGPDPPSO.

Se estima que, con este programa de capacitación, las personas servidoras públicas podrán mejorar sus procesos internos garantizando así el tratamiento óptimo de los datos personales que se encuentran en su posesión; incluyendo las medidas de seguridad y el ejercicio de los derechos (ARCO).

Las metas contempladas son tres:

a) Corto Plazo

Sensibilización del personal que integra la CEAV. Para esta meta se prevé proporcionar una introducción al marco teórico y legal en el tema y proporcionar ejemplos e insumos que le permitan a las personas servidoras públicas internalizar la importancia de la protección de datos personales, así como identificar hábitos que ponen en riesgo la protección de datos personales.

b) Mediano plazo

Formación en protección de datos personales. Para esta meta se impartirán cursos o talleres que permitan a las personas servidoras públicas identificar los procedimientos a seguir en la atención de solicitudes de derechos ARCO, la actualización de avisos de privacidad e inventarios de tratamiento y para la clasificación de información.

c) Largo plazo

Fortalecimiento de la protección de datos personales. Para esta meta se impartirán pláticas y campañas que permitan consolidar al interior de esta CEAV la protección de datos personales como una actividad intrínseca a sus funciones y atribuciones.

Por ello, para poder cumplir con las etapas antes mencionadas, se presenta este Programa de Capacitación, que establece la ruta a seguir para lograr cumplir con las

metas programadas.

Objetivo del Programa

El Programa de Capacitación tiene como objetivo que las personas servidoras públicas que integran la CEAV, se encuentren capacitadas en materia de datos personales, para cumplir con lo establecido en la Ley en la materia, así como en los lineamientos, de conformidad con las responsabilidades que tienen asignadas.

Para lograrlo, se han establecido los objetivos siguientes:

1. Proveer el marco de trabajo necesario para que la CEAV cuente con los elementos suficientes que le permitan asegurar la efectividad de los procesos internos para el tratamiento y la seguridad de los datos personales, en posesión de las áreas administrativas que lo conforman.
2. Asesorar y acompañar de manera constante y continua a las personas servidoras públicas de la CEAV en materia de protección de datos personales.
3. Promover la adopción de mejores prácticas en la protección de datos personales, de manera preferente una vez que el programa de capacitación se haya implementado de manera integral.

Características del Programa

En el diseño del programa se consideran dos alcances, el primero, general, para sensibilizar a todas las personas servidoras públicas sobre la relevancia de proteger los datos personales que pudieran llegar a tratar en el ejercicio de sus funciones.

El segundo alcance es específico y técnico, dirigido exclusivamente a aquellas personas servidoras públicas que tratan datos personales.

Para poder participar en los cursos especializados, todas las personas participantes deberán acreditar previamente el curso denominado: “Introducción a la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados” que imparte el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ya sea en su modalidad presencial o en línea.

Cada una de las acciones de capacitación tendrá una duración aproximada de dos horas, indistintamente de que se trate de modalidad presencial o en línea.

Descripción de las actividades de capacitación

A) Meta. Corto plazo. Sensibilización del personal que integra la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

1. Curso: “Introducción a la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”.

Objetivo: Que las personas servidoras públicas de la CEAV, reflexionen sobre la relevancia del derecho a la protección de datos personales e identifiquen los aspectos fundamentales de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los Lineamientos Generales, a través de la revisión de los principios, deberes y obligaciones establecidos en dicha normatividad, para su adecuada aplicación.

Alcance: General.

Impartido por: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de forma Virtual

Periodicidad: Trimestral.

Personal al que estará dirigido el taller: Todo el personal involucrado en el tratamiento de datos personales.

Temario:

1. El derecho a la protección de datos personales.
2. Marco jurídico nacional e internacional del derecho a la protección de datos personales.
3. Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.
4. Principios, deberes y responsabilidades de los sujetos obligados por la LGPDPSO.
5. Derechos ARCO, medios de impugnación y facultad de verificación.

B) Meta. Mediano Plazo. Formación en protección de datos personales.

1. Curso: “Atención de solicitudes de derechos ARCO”.



Objetivo: Que las personas servidoras públicas enlaces de las distintas áreas que integran la CEAV tengan los elementos necesarios para atender solicitudes de ejercicio de derechos ARCO, incluyendo tiempos de respuesta, responsabilidades, e intervención del Comité de Transparencia, en caso de ser necesario.

Alcance: Específico.

Impartido por: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Periodicidad: Semestral.

Personal al que estará dirigido el taller: Enlaces de transparencia.

Temario:

1. Procedimiento general.
2. Especificidades de los Lineamientos para la atención de solicitudes.
3. Particularidades para la atención de cada uno de los derechos.
4. Solicitud de intervención del Comité de Transparencia.

2. Curso: “Actualización de avisos de privacidad e inventarios de tratamiento de datos personales”.

Objetivo: Que cada una de las áreas administrativas que traten datos personales cuenten con su aviso de privacidad y puedan identificar los momentos y debidos procesos para la actualización de sus inventarios de datos personales y por lo consiguiente de avisos de privacidad.

Alcance: Específico.

Impartido por: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Periodicidad: Semestral.

Personal al que estará dirigido el taller: Las personas servidoras públicas de las áreas administrativas que traten datos personales.

Temario:

1. Procedimiento general.
2. Especificidades de actualización de inventario y avisos de privacidad.

3. Integración de los inventarios.
4. Revisión y validación de avisos de privacidad e inventarios.

3 Curso: “Clasificación de Información y Prueba de daño”.

Objetivo: Que las personas servidoras públicas de la CEAV cuenten con los conocimientos para clasificar información y puedan elaborar la prueba de daño, con base en lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable, para la debida atención de solicitudes de información.

Alcance: Específico.

Impartido por: UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Periodicidad: Semestral

Personal al que estará dirigido el taller: Las personas servidoras públicas de las áreas que traten datos personales.

Temario:

1. Principio de Máxima Publicidad, Sus excepciones
2. Disposiciones Generales en materia de clasificación de la Información.
3. Información reservada y confidencial. Comparativo.
4. Causales de reserva de información (Artículo 113, LGTAIP)
5. Información confidencial (Artículo 116, LGTAIP)
6. Reserva de la Información
7. Excepciones de Reserva
8. Prueba de Daño

Aprobación

El presente Programa de capacitación se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de la CEAV, en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 02 de febrero de 2024.